

CIRCULAR

Radicado: K 201909000044

Fecha: 01/02/2019

Tipo: CIRCULAR

Destino:



PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES, JEFES DE OFICINA Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

DE: DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTOS DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS SEGÚN EL DECRETO 2017070003946 DE 2017

La Dirección de Gestión Documental, ajustándose a lo establecido en el Decreto Departamental Nro. 2017070003946 de 2017, Numeral 2 y a los principios de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información, responsabilidad en el uso de la información, contenidos de la ley 1712 de 2014; y del Decreto Nacional 103 de 2015 en los artículos 20 Numeral 1 y 2 Literal C y Artículo 21, que establece "la motivación y costos de reproducción de la información pública", la Dirección de Gestión Documental se procede a realizar la actualización de los costos que regirán para el año 2019, teniendo en cuenta que:

- EL IPC establecido por el gobierno nacional para el año 2018 fue del 3.18% valor que se deberá aplicar como incremento a los costos de reproducción de documentos.
- Los costos de reproducción de documentos solicitados en el marco de la ley de transparencia y del derecho de acceso a la Información Pública en el Departamento de Antioquia, asociados a su reproducción, son los siguientes:



SUBSECRETARÍA LOGÍSTICA- Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, Oficina 1010 - Tels: (4) 3839345
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)- Medellín - Colombia - Suramérica

DESCRIPCION	VALOR
Carta blanco y negro simplex	\$ 124
Carta blanco y negro duplex	\$ 193
Oficio blanco y negro simplex	\$ 124
Oficio blanco y negro duplex	\$ 193
Color carta simplex	\$ 537
Color carta dúplex	\$ 1.074
Color oficio simplex	\$ 537
Color oficio dúplex	\$ 1.074
Tabloide a una cara	\$ 2.703

- Los anteriores costos de reproducción están reajustados según el IPC del 3.18% de acuerdo al artículo 2 del Decreto Departamental 2017070003946 del 29 de septiembre de 2017.

Cordialmente,

Carlos Arturo Piedrahita
CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.
 Secretario General (E)

Ivan Dario Ruiz Ruiz
IVAN DARIO RUIZ RUIZ
 Director de Gestión Documental

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Marino Gutiérrez Márquez / profesional Universitario	<i>[Firma]</i>	
Revisó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

